



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte



CDA HANGARES SAS PALACE
NIT: 900105556
Teléfono: 2620484 - 3137482666
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM
Dirección: CARRERA 50 Nº 39-13 MEDELLIN
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

FUR N°. 19-81184

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2025-10-31	Nombre o Razón social	LUIS EVELIO LOPEZ ADARVE		
Dirección	CR 59 43 10	Teléfono fijo o Número de Celular	3113958582		
Correo Electrónico	lopezadarveluisevelio@gmail.com	Documento de Identidad	CC (X) NIT () No. 78693278		
		Ciudad	Medellin	Departamento	Antioquia

3.DATOS DEL VEHÍCULO					
Placa	SNN657	País	Colombia	Servicio	Público
Modelo	2007	Número de licencia de tránsito	10018457937	Clase	Microbus
No de Motor	D4DB6298017	Tipo Motor	DIESEL	Color	Blanco
Potencia (si aplica)	0	Cilindraje (cm³)(si aplica)	3907	Combustible/Propulsión	Diesel
		Tipo de Carrocería	CERRADA	Kilometraje	KM JHD17BP7C033609
		Fecha vencimiento SOAT	2025-02-04	Número de pasajeros (sitl Blindaje incluir conductor)	19
				Conversion GNV	SI () NO (X)
				Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1		Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Inclinación						%	
	Intensidad						Klux	si
Alta(s)	Izquierda(s)	Inclinación					%	
	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Intensidad						Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
	Intensidad						Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima			Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %
---------------------	-------	-------------------	-------	-------------------	-------	-----------------	-------	--------	----------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje 1	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	6891	10281	N	Eje 1	6076	10536	N	11.8	(20,30]	30	%
Eje 2	6582	10578	N	Eje 2	5607	9744	N	14.8	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad		%			
		61.1		50							

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Izquierdo	Sumatoria Derecho	Fuerza	Peso	Unidad
29.6	18	%	6709	20859	N	6709	5476	20280	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-	Unidad m/km
-------	-------	-------	-------	-------	------------	-------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso
(rpm)	(CO) Norma Unidad	(CO ₂) Norma Unidad	(O ₂) Norma Unidad	(HC) Norma Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí	%	%	%	%	(ppm) %
Crucero	%	%	%	%	(ppm) %
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)					Unidad
Temperatura de prueba					°C
Temperatura ambiente					°C
Condiciones Ambientales					%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL									
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor Norma Unidad
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	Resultado %
Gobernada	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales					
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE Estándar	Unidad
	°C			°C		%		430	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción		Grupo	Tipo de defecto	
				A	B
Total				0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción		Grupo	Tipo de defecto	
				A	B
Total				0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción		Grupo	Tipo de defecto	
				A	B
Total				0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.00	2.44	2.11			3.29
DERECHA	3.28	2.17	2.01			

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_		NO__	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)			
APROBADO: SI__		NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
- o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarras, Cuatrimotos, Motociclitos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclitos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

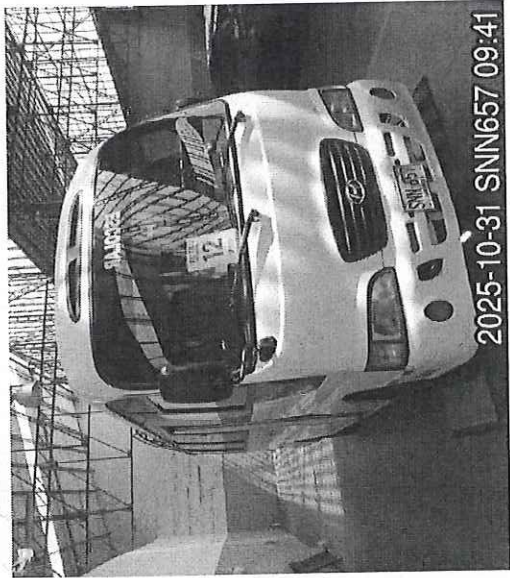
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presion eje1 derecha 1 80,3 PSI Presion eje1 izquierda 1 81,0 PSI Presion eje2 derecha 1 80,7 PSI Presion eje2 derecha 2 81,2 PSI Presion eje2 izquierda 1 80,3 PSI Presion eje2 izquierda 2 81,4 PSI Presion repuesto 80,4 PSI

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día miércoles, 31 de diciembre de 2025

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenometro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Probador De Holguras Coipe SN: 22.25.17
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2410A0171

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techni-RTM V1.0 - Technimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Heyne Padilla Henao [Inspección sensorial inferior], Heyne Padilla Henao [Tercera placa], Juan Pablo Mazo Patiño [Inspección sensorial interior], Heyne Padilla Henao [Profundidad de labrado], Heyne Padilla Henao [Foto delantera], Juan Pablo Mazo Patiño [Alineación, peso y frenos], Heyne Padilla Henao [Inspección sensorial exterior], Heyne Padilla Henao [Inspección sensorial motor], Heyne Padilla Henao [Foto trasera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANDRÉS FELIPE PATIÑO PASTRANA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe



